

ORD. 102/2011 - ACEPTACION DONACION MONUMENTO AL BOMBERO VOLUNTARIO.-

Publicado el 24 agosto, 2011

...VISTO.

El Expediente N° 122-E-2011, iniciado por Mensaje N° 106/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por la misma se solicita se sancione la norma administrativa aceptando la donación realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salto, del monumento al Bombero Voluntario, erigido en la Plaza del Bombero Voluntario de esta Ciudad;
- QUE es facultad del H.C.D. aceptar la misma;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Acéptase la DONACIÓN del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTO del MONUMENTO AL BOMBERO VOLUNTARIO erigido en la Plaza del Bombero Voluntario, sito en las calles Avenida Dardo Lafalce, Martín y Martiniano Charras, Avenida Italia y 1º de Mayo.-

ARTICULO 2º. Incorpórese al Patrimonio Municipal el monumento mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil once.-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2011.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Agosto de 2011.-